

## SELECCIÓN PÚBLICA No. 002-2015

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”****OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SISTEMCOBRO, A TRAVÉS DEL SEÑOR JONATHAN ANDRES PINZON, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 13 DE ABRIL DE 2015**

Atentamente solicito de su colaboración con la aclaración de la siguiente información, referente al informe consolidado de evaluación final 002 – 2015, requisitos habilitantes, en la observación de la página 26:

*De acuerdo a los requerimientos técnicos, revisados por la Entidad de conformidad al Pliego de Condiciones de la Selección Publica No. 2 de 2015, y lo allegado por la SISTEMCOBRO con el fin de subsanar dicho requerimiento, una vez verificada la documentación no subsana la propuesta por las razones que se enuncia a continuación en el campo “Observaciones para el proponente”*

*No obstante el proponente podrá subsanar allegando los documentos correspondientes a dichos requerimientos y a lo contemplado en el Pliego de Condiciones Definitivo, ya que con la información allegada por la SISTEMCOBRO no es posible efectuar la comparación objetiva de las ofertas presentadas en el Proceso.*

La información enviada a ustedes en días anteriores referente a su solicitud: Anexan copias de facturas radicadas, se solicita copia de las transferencias electrónicas de cada pago para validar el valor facturado.

1. ¿No fue valido para aplicar la corrección de la información?

**RESPUESTA:** De acuerdo con la información allegada por el proponente, extractos bancarios, recibos de pago y demás documentos para soportar los pagos de las facturas relacionadas en la propuesta de servicio, se informa que no fue posible identificar los valores allí relacionados toda vez que en los extractos bancarios los movimientos no fueron identificados claramente, las fechas y los valores no coinciden con las facturas de venta, por lo tanto no se evidencia cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y no es posible efectuar la comparación objetiva de la oferta presentada en el Proceso de Selección.

2. ¿Con el fin de subsanar la información cuales son los requisitos puntuales necesarios a parte de las certificaciones emitidas por el cliente?

**RESPUESTA:** Se requieren documentos claros y precisos conforme lo exige la entidad en el numeral 3.4.3.1 del pliego de condiciones.



## SELECCIÓN PÚBLICA No. 002-2015

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

3. Teniendo en cuenta lo mencionado en la observación emitida por el ICETEX donde se menciona “No obstante el proponente podrá subsanar allegando los documentos correspondientes a dichos requerimientos y a lo contemplado en el Pliego de Condiciones Definitivo, ya que con la información allegada por la SISTEMCOBRO no es posible efectuar la comparación objetiva de las ofertas presentadas en el Proceso”. Estos requisitos son subsanables? ¿Hasta qué fecha?

**RESPUESTA:** La subsanación podrá hacerse de todos los requisitos que sean habilitantes, según lo establecido en el manual de contratación que se encuentra publicado en la página web de la entidad.

Es importante que se tenga en cuenta para subsanar la propuesta todas las observaciones de la evaluación técnica, las cuales deben ser lo suficientemente claras y precisas como para dar por cumplido al requisito.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONALCREDITOS, A TRAVÉS DE LA SEÑORA DIANA MARCELA GUTIERREZ, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 15 DE ABRIL DE 2015**

La suscrita en su condición de Representante Legal de la firma COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS LIMITADA, CONALCREDITOS –CONALCENTER BPO., se permite formular las siguientes observaciones al informe de evaluación del proceso de la referencia publicado el pasado 10 de abril de 2015:

1. En relación con la propuesta presentada por la firma INTERACTIVO CONTACT CENTER.

- 1.1. El ICETEX en su evaluación señala acertadamente que la certificación de experiencia presentada a folio 271 correspondiente al contrato C-0959-08 suscrito entre Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP y el proponente por valor de \$3.429.187.982 y cuyo periodo de ejecución cubrió las fechas de 21 de julio de 2008 y 30 de noviembre de 2010, no cumple con las condiciones solicitadas en el numeral 3.4.3.1. que indica que la experiencia sólo será tenida en cuenta durante los últimos cinco años anteriores al cierre es decir a partir del 19 de marzo de 2010; por lo que solicitamos no considerar esta certificación.

**Respuesta:** Al proponente se le solicitó certificar el valor de comisión de los últimos 5 años. De ser subsanado por el proponente el contrato será tenido en cuenta dado que el proponente adjuntó prórroga suscrita el 14 de septiembre de 2010, por lo tanto se evidencia que el contrato si fue prorrogado durante los últimos 5 años.

- 1.2. El proponente a folio 274 presenta certificación de contrato 71.1.0940.2012. suscrito con Colombia Telecomunicaciones por la suma de \$2.930.068.219 y aporta las facturas que lo complementan para un total certificado a folio 276 para un total de \$3.796.299.095, sin embargo



## SELECCIÓN PÚBLICA No. 002-2015

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

el ICETEX lo inscribe en la casilla 4 por la suma de \$4.030.561.074; por lo anterior respetuosamente solicitamos modificar la suma allí incorporada y volver a consolidar el total de la experiencia.

**Respuesta:** El proponente subsanó, adjuntó certificación actualizada en la cual se evidencia la facturación total de la ejecución del contrato por el valor de \$4.030.561.074.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR VENTAS Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA SEÑORA ADRIANA YERLEY ZAMORA CASTAÑO, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 17 DE ABRIL DE 2015**

De acuerdo a este comunicado agradecemos nos confirmen si nuestra compañía, VENTAS Y SERVICIOS S.A., continua habilitado dentro del “Proceso de selección pública N° 002 de 2015”.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

**Respuesta:** De acuerdo al correo enviado, el proponente no cumple con los requisitos de experiencia del Director de Proyecto, por lo tanto a la fecha no se encuentra habilitado.

**CYC ABOGADOS, A TRAVÉS DEL SEÑOR PABLO CASTAÑEDA CAMACHO, MEDIANTE OFICIO RADICADO EL 14 DE ABRIL DE 2015**

Se informa al proponente que se recibieron los documentos con fecha 14 de abril de 2015, sin embargo como es de su conocimiento con la publicación de la evaluación del día 10 abril de 2015 no se encuentra habilitado financieramente.

**Respuestas revisadas y validadas por el Comité de Contratación en sesiones del 16 y 21 de Abril de 2015.**

**Bogotá, 21 de Abril de 2015**

Proyectó: Juliana Constanza Valderrama G./ Abogada - Grupo Contratación

Revisó Jurídicamente: María Alexandra Sandoval Concha / Coordinadora Grupo Contratación

Revisó Técnicamente: Ana Clemencia Silva Nigrinis / Ana María Melo Hurtado / Luisa Rodríguez Gutierrez / Vicepresidencia de Crédito y Cobranza

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



Línea de Atención al Usuario en Bogotá 417 3535 y Nacional 01900 331 3777  
www.icetex.gov.co  
Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, Colombia  
PBX: 382 16 70